

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.179/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos uno Euros) y y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3041/2009 a D/Dña. Francisco De Asís Jiménez Velázquez, con NIF 50612388Z, domiciliado/a en BO. Los Pinos 6 Bj Iz (14960) Rute - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 19 de octubre de 2009, a las 17.15 horas, en el km. 24,5 de la carretera A-331 del término municipal de Iznájar (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un bote de Spray de defensa personal de la marca CS-Eurogas, modelo Trilliarde, que no se encuentra autorizado por el Ministerio de Sanidad. Dicho bote lo portaba en el interior del reposabrazos del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.— El Secretario General,
José Antonio Caballero León.